

**ACTA Nº 08/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado.

D. Antonio Manuel Mínguez Macia.

D^a. María Giménez Nieto.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS
TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN:

D^a. Rosa Belén Morán Paredes (excusada su asistencia).

D. Jesús María Navarro Pizana (excusada su asistencia).

D^a. Concepción Macia Albaladejo (excusada su asistencia).

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día treinta de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA SESION ANTERIOR, APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 7/2013 celebrada en fecha 16 de mayo de 2013

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación, Obras y Servicios, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, se ha adoptado acuerdo de suspensión de la tramitación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Unidad de Ejecución nº 3, hasta que se subsanen las observaciones señaladas a continuación:

a) A la remisión de un documento refundido, debidamente diligenciado en relación a su aprobación plenaria, que recoja las modificaciones que se deriven del cumplimiento de las observaciones que se indican. Debiendo remitirse, además, un ejemplar en formato electrónico para su incorporación al Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana, según determina el art. 585 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

b) A la inclusión en la ficha de la Unidad de Ejecución 3 de las condiciones que el Ayuntamiento se ha comprometido a cumplir, incluidas en los informes emitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente respecto a la “Colada de Los Montesinos”, referidas al mantenimiento de la vía pecuaria, a su señalización, a la condición de que no genera aprovechamiento, etc. Debiendo excluir de la superficie computable de la Unidad de Ejecución la superficie de la vía pecuaria y recalcular el aprovechamiento del ámbito de la Modificación Puntual propuesta. Asimismo, dichas modificaciones se deberán reflejar en las partes del documento de Modificación Puntual que resulten afectadas por las mismas.

c) A la emisión de informe respecto al escrito presentado en fecha 27 de marzo de 2013 en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por don Alfonso Paredes Juan, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de EUPV-LUT en el Ayuntamiento de Los Montesinos, del que se extrae lo siguiente: *“CUARTO.- Consecuentemente, el grupo de EUPV-LUT al que represento entiende que no puede otorgarse la aprobación definitiva por la Consellería de Urbanismo a la modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipales pretendida por este Ayuntamiento en la UE-3; dado que se produce una modificación sustancial en una parte con fuerza normativa del*

instrumento de planeamiento general (se elabora una nueva ficha) en la que se introducen modificaciones sustanciales (eliminación de dos rotondas enteras y grafiado de una vía pecuaria) sin que se haya sometido a nueva información pública. Amén de lo anterior no se justifica la sustitución dineraria del artículo 13.6 f) de la LOTPPP ni se motiva la misma.”

La modificación puntual de las NN.SS de los Montesinos, conteniendo Estudio de Impacto Ambiental, acompañado de modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 3 y Estudio de Integración Paisajística conteniendo Plan de Participación Pública, fue sometido a información pública durante un mes mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 31 de marzo de 2011, publicándose en el DOCV nº 6499 de fecha 11 de abril de 2011 y en el diario Información de fecha 13 de abril de 2011. Tras el pertinente período de exposición pública en el que no se presentaron alegaciones, se aprobó provisionalmente por el mismo órgano en fecha 25 de mayo de 2011.

La modificación puntual, que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución de las Normas Subsidiarias municipales, consiste en ajustar la ordenación pormenorizada prevista en la NN.SS. eliminando dos pequeñas rotondas que se ubican al noroeste y sureste de la Unidad de Ejecución, en el límite del suelo no urbanizable, reajustando los límites de la Unidad, siendo justificada la modificación en un mejor diseño de la previsión viaria de las NN.SS. Consecuencia de la modificación, al ajustar los límites de la Unidad de Ejecución, 145,50 m² de suelo urbanizable que pertenecían a la Unidad de Ejecución pasan a ser suelo no urbanizable, y 701 m² que previamente eran suelo no urbanizable se incluyen en la Unidad de Ejecución pasando a ser suelo urbanizable destinado a viales. No obstante se mantiene la edificabilidad de la Unidad de Ejecución.

Constan en el expediente pronunciamientos de las administraciones cuyas competencias y bienes demaniales pueden resultar afectados por la actuación.

Con fecha 9 de marzo de 2012, (r/e 836) fue recibido oficio recibido de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente por el que se daba traslado de informe de fecha 16 de febrero de 2012 en materia de vías pecuarias, en el que se señalaba: “... se aprecia que el sector UE-3, es cruzado por la vía pecuaria “Colada de los Montesinos”, requiriéndose “... que previo a la aprobación, deberá quedar reflejada en los documentos de la modificación ajustándose a la instrucción de la Directora General de Gestión del Medio Natural de 7 de marzo de 2007 sobre el tratamiento que han de tener las vías pecuarias en el planeamiento urbanístico”.

En informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 11 de mayo de 2012, fue justificada la imposibilidad de hacer efectiva la cesión gratuita de suelo a que se refiere el art. 13.6 de la LOTPP, en “la escasa entidad de la zona que se pretende reclasificar (731,50 m²), la dificultad de encontrar una parcela en suelo no urbanizable Parque Natural de la mentada superficie y la imposibilidad de segregarla conforme a la

legislación actual”, siendo la mejor opción la sustitución por la aportación económica cuya valoración fija en 2.592,66 euros.

Así mismo, en fecha 30 de mayo de 2012, fue emitido informe por el Jefe de Urbanismo, considerando falta de motivación en la justificación de la sustitución por aportación económica a que se refiere el art. 13.6. f) LOTPP efectuada por el Ingeniero Técnico, así como considerando aconsejable obtener el pronunciamiento previo favorable del servicio competente en materia de vías pecuarias, haciendo hincapié en la necesidad de nueva información pública antes de proceder a la aprobación provisional.

Remitida la documentación requerida, con fecha 29 de noviembre de 2012 (r/e 4.511) se dio traslado por la Dirección Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Alicante emitido en fecha 7 de septiembre de 2012 del que se extrae lo siguiente: *“Por tanto, a la vista de lo anterior, se emite informe favorable en materia de vías pecuarias a la propuesta planteada en el expediente de referencia, si bien se deberá señalar sobre el terreno su condición de vía pecuaria. Asimismo se tendrá en cuenta que de acuerdo a la Instrucción de 13 de enero, la gestión de estos paseos o alamedas será de los ayuntamientos, a quienes corresponderá su adecuación para el uso público, su arbolado, señalización y mantenimiento.”*

Con fecha 7 de febrero de 2013 fue emitido informe-propuesta en el que, entre otras consideraciones, se señalaba al respecto *“Se considera suficientemente justificada la sustitución por aportación económica a que se refiere el art. 16.3 LOTPP (quiso decir 13.6) conforme a la motivación recogida en el informe del Ingeniero Técnico Municipal”*.

No resulta necesario someter a exposición pública la ficha de planeamiento y gestión de la U.E-3 que incorpora el trazado de la vía pecuaria “Colada de los Montesinos, que ha de ser objeto de aprobación, conforme a lo señalado en el artículo 83.2 de la LUV”.

Obtenido informe favorable en materia de vías pecuarias a la propuesta planteada, por acuerdo plenario de fecha 13 de marzo de 2013 fue aprobada provisionalmente la ficha de planeamiento y gestión de la U.E-3 que incorpora el trazado de la vía pecuaria “Colada de los Montesinos”, incluida en la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de los Montesinos.

En cuanto a la necesidad de nueva información pública a que hace referencia el Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de EUPV-LUT en el Ayuntamiento de Los Montesinos, señalar que la Sentencia a que hace referencia, la STS 6902/2008, tras reconocer, como no podía ser de otra forma, que el derecho de participación a que se refiere el artículo 105 a) de la Constitución es un derecho de configuración legal, se apoya en el art. 6.1 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones *“...por ser este precepto -según determina la disposición final primera de*

la propia Ley 6/1998- una norma básica dictada en el ejercicio de competencias reservadas al legislador general en el artículo 149.1.1ª, 13ª, 18ª y 23ª de la Constitución”.

No obstante, es de advertir que Ley 6/1998, estuvo vigente hasta el 1 de Julio de 2007, fecha en que entró en vigor la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, cuya Disposición Derogatoria única, derogó expresamente la citada Ley 6/1998. Dicha ley dio lugar, en virtud de su Disposición Final Segunda, a la aprobación del vigente Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, que como señala expresamente su exposición de motivos, se trata de *“una Ley, por tanto, concebida a partir del deslinde competencial establecido en estas materias por el bloque de la constitucionalidad y que podrá y deberá aplicarse respetando las competencias exclusivas atribuidas a las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, en particular, sobre patrimonios públicos de suelo”.* En este sentido el artículo 11, que reproduce el artículo 11 de la anterior Ley 8/2007, señala:

“ Artículo 11 Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística.

1. Todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, incluidos los de distribución de beneficios y cargas, así como los convenios que con dicho objeto vayan a ser suscritos por la Administración competente, deben ser sometidos al trámite de información pública en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deben publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes.”

Así el RDL 2/2008 (Ley estatal, básica), señala que todos los instrumentos de ordenación territorial deben ser sometidos al trámite de información pública, no obstante, la propia Ley establece una remisión, *“ en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia”* esto es, a la legislación urbanística de la correspondiente Comunidad Autónoma, y en el ámbito de la Comunidad Valenciana la normativa de aplicación es la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV), dictada en virtud del artículo 148.1 3º de la Constitución, en cuyo artículo 94.1, señala al respecto de la modificación de los planes que: *“1.- Las modificaciones de los Planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de Plan”.*

En este sentido hay que tener en cuenta que dado que la modificación puntual propuesta afecta a la ordenación estructural, al reclasificar suelo no urbanizable, con reajuste de límites del sector y de la realidad física de la unidad, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 36 LUV, en cuanto que la competencia para su aprobación corresponde a la Generalitat, estableciéndose respecto a la tramitación de los planes generales en el artículo 83.2 LUV, que:

“2. El órgano competente de la administración que promueva la redacción del Plan, concluida ésta, lo someterá simultáneamente a:

a) Información pública, por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante este plazo, el proyecto diligenciado del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados por el cambio de ordenación.

No será preceptivo reiterar este trámite en un mismo procedimiento cuando se introduzcan modificaciones, aunque fueran sustanciales, en el proyecto, bastando que el órgano que otorgue la aprobación provisional notifique ésta a los afectados por las modificaciones en las actuaciones.”

En cualquier caso, la modificación consistente en ajustar los límites de la Unidad de Ejecución eliminando dos pequeñas rotondas fue objeto de exposición pública expresa mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 31 de marzo de 2011, publicándose en el DOCV nº 6499 de fecha 11 de abril de 2011 y en el diario Información de fecha 13 de abril de 2011, conllevando la aprobación provisional adoptada por acuerdo plenario de 13 de marzo de 2013, la inclusión en la ficha de planeamiento y gestión de la vía pecuaria, ya existente, llamada “Colada Los Montesinos”, la cual tiene la naturaleza de bien de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienable, imprescriptible e inembargable (art. 2 Ley 3/1995, de 23 de marzo), limitándose a grafiarla, a requerimiento de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto a la falta de motivación de la sustitución dineraria de la cesión contemplada en el artículo 13.6 de LOTPP, esgrimida por el Concejal-Portavoz EUPV-LUT, ha sido emitido informe por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 20 de mayo de 2013, a requerimiento de alcaldía, en el que se señala que la reclasificación no genera aprovechamiento en este caso, así como que dada la superficie a obtener en suelo no urbanizable Parque Natural, resulta imposible segregarla conforme a la legislación actual, considerando justificada la sustitución por aportación económica, tal y como contempla el art. 13.6 f) 3. de la LOTPP, para su destino a programas y proyectos de sostenibilidad y calidad de vida definidos en el capítulo II del título IV de la Ley, fijándose el importe en 2.592,66 euros.

Conforme a lo señalado en el artículo 22.2. en relación con el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación del Texto Refundido de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Unidad de ejecución 3 de Los Montesinos, una vez subsanadas las observaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 24 de abril de 2013, ha de producirse por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta legal.

Consta en el expediente informe-propuesta suscrito por Secretario-Interventor.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones efectuadas en el escrito presentado en fecha 27 de marzo de 2013, por el Concejal-Portavoz de EUPV-LUT, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, por los motivos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Texto Refundido de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en la Unidad de ejecución 3 de Los Montesinos, una vez subsanadas las observaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 24 de abril de 2013.

Tercero.- Remitir el Texto Refundido aprobado a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, debidamente diligenciado, recogiendo las modificaciones que se deriven del cumplimiento de las observaciones señaladas por la Comisión Territorial de Urbanismo, a efectos de interesar la aprobación definitiva de la Modificación puntual de las NN.SS. Municipales. Se remitirá igualmente un ejemplar en formato electrónico para su incorporación al Registro de Urbanismo de la Comunidad Valenciana.

Cuarta.- Obtenida la aprobación definitiva, requerir al agente urbanizador para el abono de la cantidad de 2.592,66 euros, en concepto de sustitución dineraria prevista en el artículo 13.6 f) apdo 3 de la LOTPP, cantidad que deberá ser destinada a programas y proyectos para la sostenibilidad y calidad de vida definidos en el capítulo II del título IV de la Ley.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que en primer lugar deseamos transmitir con severidad pero con firmeza y respeto al Sr. Secretario de la Corporación que, ante una situación procesal tan delicada como la que se encuentra, rogamos no la empeore faltando tan groseramente a la verdad como lo hace en relación con este tema, en sus informes de 07 de febrero y 16 de mayo de 2013; circunstancia que nos obliga a indicarle que si no sabe de urbanismo, pregunte a quién sí sepa antes de informar a la Corporación. En caso contrario podríamos entender que sus "errores" son intencionados. Y lo que es más grave, lo podría entender también un juez.

Dice el Sr. Secretario en su informe 16 de mayo de 2013, en el último párrafo de la página 3, que la aprobación provisional adoptada por acuerdo plenario de 13 de marzo de 2013 conllevaba la inclusión y grafiado de la vía pecuaria "Colada de Los Montesinos" en la ficha de planeamiento y gestión de la UE-3; eliminándose, asimismo, dos pequeñas rotondas. Y nada más. Pues bien, falta a la verdad D. Honorio García Requena, en tanto que la citada aprobación suponía y suponía una modificación del proyecto de urbanización y del plano de señalización del mismo en la UE-3. No nos encontramos ante una mera modificación de una ficha de planeamiento como inocentemente se nos pretende hacer creer, sino ante algo más profundo. Consecuentemente con lo anterior se olvida el Sr. Secretario de mentar en su informe el procedimiento de aprobación y modificación de los proyectos de urbanización.

Cita el Sr. Secretario en su informe el artículo 11.1 del Texto refundido de la Ley del Suelo, pero se olvida de que el artículo 83.2 a) párrafo segundo del LUV es idéntico, calcado, copiado y mera reproducción del anterior artículo 38.2 a) párrafo segundo de la LRAU.

Consecuentemente, si el artículo 38.2 a) del LRAU, en su párrafo segundo, que establecía que "no será preceptivo reiterar este trámite de información pública en un mismo procedimiento, ni aún cuando se introduzcan modificaciones en el proyecto, bastando que el órgano que otorgue la aprobación provisional notifique ésta a los interesados personados en las actuaciones" ya fue declarado ilegal por el Tribunal Supremo por contradecir el artículo 105 a) de la Constitución, lo mismo cabe decir de su artículo homólogo en la LUV, por cuanto que la Constitución, que nosotros sepamos Sr. Secretario, no ha sufrido modificación alguna en este sentido.

Por ello el precepto se ha variado por el legislador valenciano en el reciente anteproyecto de nueva Ley Urbanística Valenciana, a los efectos de hacerlo compatible con la Constitución.

Finalmente, y por lo que se refiere el informe del Sr. Ingeniero Municipal, sigue sin justificar la inaplicabilidad del artículo 13.6 f) de la LOTPP en sus apartados primero y segundo.

Habida cuenta, asimismo, de que tampoco consta en el expediente ni informe del Jefe de la dependencia, el Sr. Jefe de Urbanismo, Obras y Servicios de la Corporación, que resulta preceptivo de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, ni informe alguno de la empresa externa contratada al efecto, estimamos que el expediente se encuentra incompleto, circunstancia que nos obliga junto la de que se trata de un acuerdo adoptado procedimentalmente de una forma absolutamente contraria a derecho, a votar en contra.

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP señalando me gustaría matizar que este punto ya se ha traído muchas veces al Pleno, se ha subido también a la Consellería pertinente acorde con las alegaciones que se presentaron en su día, la Consellería ha vuelto a informar al Ayuntamiento y el Ayuntamiento lo vuelve a traer al Pleno, simplemente pues queremos decir que esto ya se trajo aquí en la anterior legislatura y que viendo que hay un plan de ordenación urbana en la mesa que se está tramitando vemos que es un poco prematuro hacer ésto y se podía incluir en el plan general, ahora bien si ustedes quieren sacar este punto primero pues háganlo bien y de acuerdo con la ley y a lo que la normativa establece.

Del Sr. Alcalde manifestando yo no tengo la asesoría jurídica del grupo de Izquierda Unida, sólo tengo los técnicos municipales y confío plenamente en ellos. Me acuerdo en el pleno pasado ordinario de 27 de marzo que empezó usted diciendo que era un liante y un mentiroso, simplemente por la sencilla razón de que yo decía que ahí lo que había eran dos redondas que se habían quitado, que no sé qué, que no sé cuánto, fue lo primero cuando le dije queréis comprobar el acta, hacer alguna rectificación al acta y sin decir nada, si voto en contra del acta, dijo, usted es un liante y un mentiroso, voy a votar en contra por dos razones porque usted es un liante y un mentiroso, resulta que las dos redondas sí que estaban. Quisiera saber cuándo en el Pleno de 31 de marzo dicen ustedes que no estaban las redondas, ahí se aprobó la modificación puntual de eliminar las dos redondas, ¿cuándo dicen ustedes que alegaron en contra de las redondas?, si estuvo expuesto al público, en el periódico Información de fecha 13 de abril, en el DOGV de 11 de abril y no ha habido ninguna alegación en abril de 2011. También a raíz de eso pregunto al Técnico, yo si me fio de mis técnicos municipales, que me informe en qué consistía esa pequeña modificación de las Normas. Tengo un informe que dice vista la providencia de 2 de abril de 2013, eso fue en el pleno ordinario de marzo, se emita un informe por el Técnico y lo emite "Al objeto de que la modificación puntual que se presenta es bien sencillo se trata de ajustar la ordenación pormenorizada prevista en las Normas Subsidiarias, eliminando dos pequeñas glorietas que aparecían al sur y al norte", para que vea que no soy ni liante ni un mentiroso. Se aprobó en marzo de 2011 la modificación puntual y usted por esas fechas no era concejal. No sabe usted si está votando un acta porque está de acuerdo con el acta o no está de acuerdo con el punto, y si usted no está de acuerdo con el punto lo que tiene que hacer es irse a los Tribunales e impugnar vía contencioso-administrativa o vía, tanto que tiene asesoramiento jurídico por parte de IU-LUT, se va a su equipo de asesoramiento jurídico e impugnar lo que tenga que impugnar, lo que no puede usted aquí es empezar a decir y a faltarle al respecto al Secretario y a la Corporación, ni amenazar, ¿no ha amenazado en ningún pleno?, le saco plenos en los que amenaza, le digo lo del famoso paraguas del pleno último, quien estaba dentro y quien estaba fuera del paraguas, aquí venimos a un pleno a debatir de política no a insultarnos ¿de acuerdo?, aún no le he insultado yo a usted abriendo un pleno diciendo que es un liante y un mentiroso, y espero que retire esas palabras porque tengo un acuerdo de Pleno de 11 de marzo en el que se aprobaba quitar esas rotondas y usted no era concejal, estaba el grupo independiente, el grupo popular y el Psoe.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando yo le dije que había mentido porque usted dijo que eran semirotondas y me interrumpió a mí en el Pleno, y esa era la mentira que usted dijo y no son semirotondas son rotondas.

Del Sr. Alcalde manifestando muy bien me equivoqué.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT también se ha inventado usted de que no hemos alegado nada, claro que no alegamos nada, en ningún momento he dicho que alegáramos en contra de las rotondas.

Del Sr. Alcalde acaba de decirlo.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando no, dije yo como grupo político en la prensa y públicamente siempre he opinado que estaba de acuerdo con que se hiciera la reforma.

Del Sr. Alcalde señalando pero aquí en este Ayuntamiento ha estado expuesto al público, se ha publicado en el Boletín y en periódico Información y no ha habido ninguna alegación ni por parte de los propietarios ni por parte de ninguna persona.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando ninguna alegación en el período de alegaciones, eso es cierto, pero simplemente digo que nos posicionamos en contra de esto públicamente.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.

Votos en contra: Uno (1) de EUPV-LUT.

Abstenciones: Tres (GP).

Consecuentemente con el resultado obtenido, no habiéndose obtenido la mayoría absoluta legal, no queda aprobada la propuesta.

3º ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “AULA MENTOR”. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 15 de abril de 2013 se firmó convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y el Ayuntamiento de Los Montesinos para el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet, al objeto de poner en funcionamiento el Aula Mentor.

Visto el expediente que se tramita para el cobro de *precio público por prestación del servicio de aula mentor del Ayuntamiento de Los Montesinos*, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio técnico-económico, proyecto de Ordenanza e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RD-Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el *precio público por prestación del servicio de aula mentor del Ayuntamiento de Los Montesinos*, con la siguiente regulación:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AULA MENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

Artículo 1.- Fundamento Jurídico.

El Ayuntamiento de Los Montesinos, en uso de sus facultades y conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 41 a 47 del mismo texto legal, acuerda establecer y fijar el precio público por la prestación del servicio de aula mentor del Ayuntamiento de Los Montesinos que se regirá por la presente Ordenanza y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

Artículo 2. Supuesto de hecho determinante de la obligación.

Constituye el supuesto de hecho determinante de la obligación del precio público la prestación del servicio de Aula Mentor por parte del Ayuntamiento de Los Montesinos, con el fin de promover y facilitar la formación de los colectivos a los que afecte.

Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público los beneficiarios de los cursos o actividades.

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del precio público se determinará de la forma siguiente:

- a) Matrícula por curso: 48,00 euros, cubriendo la asistencia al aula durante 2 meses.
- b) Transcurrido el período de 2 meses, que cubre la matrícula, se cobrarán 24 euros por cada mes de asistencia.

Artículo 5. Cobro

1. La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se formaliza la matrícula o inscripción correspondiente.

2. La falta de asistencia del beneficiario por causas no imputables a la Administración no excusará de la obligación al pago, una vez efectuada la inscripción o admisión, salvo por motivos de causa mayor debidamente justificados y siempre que no hubiera empezado el curso o actividad.

3. La solicitud de baja de asistencia al aula deberá formularse por escrito con la suficiente antelación y, en todo caso, antes del inicio de la mensualidad correspondiente.

4. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el curso o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, previo informe de la Agencia de Desarrollo Local en tal sentido. En todo caso, la falta de pago del precio público conllevará la no admisión al curso de que se trate.

Artículo 6. Normas de gestión de cobro.

1. Los usuarios presentarán la solicitud de inscripción ajustada al modelo oficial aprobado.
2. La cuantía del precio se exigirá mediante autoliquidación en el momento de presentación de la solicitud, abonándose en cualquiera de las formas de pago previstas en el documento.
3. Para todo lo referido a ingresos, calendario, horario, contenido, actividades y demás extremos no regulados por esta ordenanza, se estará a cuanto dispongan las normas de general aplicación y las específicas que para cada curso se aprueben por el Ayuntamiento de Los Montesinos.

Disposición Final.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se proceda a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde señalando que estábamos adheridos antes a la Mancomunidad de Promoción Económica y al ya no estar la Mancomunidad lo hemos decidido hacer nosotros, las matrículas son 48 euros para hacer los cursos que son homologados, que esos 48 euros cubren dos meses de curso y luego son 24 euros cada mes de formación, es todo *on line* y estos son los precios que se han puesto para hacer los cursos. Es una forma más de que la gente se forme.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

4º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (EXP. 01/2013)

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gasto, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales figuran, resumidos, a continuación:

Consta en el expediente memoria de alcaldía, así como informe de Secretaría-Intervención, en el cual se señala que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y lo establecido en las Bases de ejecución del vigente presupuesto corporativo.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos mediante transferencias de crédito señalada a continuación:

Gastos con créditos en baja.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	DISMINUCIÓN	C.D.
164-632.00 Acondicionamiento cementerio municipal	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
338-203.00 Festejos. Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500,00	0,00	500,00	8.000,00
Total bajas de créditos		4.500,00 euros.		

Gastos con altas de crédito.

APLICACIÓN	C.I.	MOD. ANT.	AUMENTO	C.D.
454-611.00 Acondicionamiento de caminos	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00
Total altas de créditos igual a las bajas		4.500,00 euros.		

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde señalando son 4.000 euros que se quitan de la partida del cementerio y 500 de las fiestas, total 4.500 euros que se van a pasar a una partida para asfaltar caminos, al haberse pedido la subvención para asfaltar un camino, pensamos que es la parte proporcional que deberíamos poner nosotros en el asfaltado del camino.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando nuestra postura siempre ha sido contraria a apoyar las modificaciones presupuestarias, consideramos que no se debe utilizar esta figura. Cuando se hacen los presupuestos debe tenerse en cuenta todas esas cosas, lo del camino es una cosa que normalmente esta siempre. Vamos a votar en contra por ese motivo no estamos a favor de las modificaciones presupuestarias, eso se puede confundir, y se puede interpretar fuera como que estamos en contra del arreglo del camino, no es el caso, simplemente no estamos de acuerdo con la modificación presupuestaria y por esa razón vamos a votar en contra.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP señalado me gustaría que constara en acta que el Grupo Popular va a votar a favor de este punto, puesto que estamos a favor de que se pidan subvenciones y que llegue dinero al municipio. Ahora bien, vosotros habéis quitado 4.000 euros de acondicionamiento del cementerio municipal y 500 euros del tema de fiestas pues lo habéis considerado así, no sabemos si hubiera habido otra posibilidad que hubiera sido mejor, entonces a pesar de ello vamos a votar a favor, puesto que abrir una partida en el presupuesto para acondicionar caminos siempre es aconsejable y debería estar en todos los presupuestos.

Del Sr. Alcalde señalando que normalmente se suelen dar años si años no, si no nos concedieran el camino ya está toda la tramitación hecha con lo que no pasaría nada, si nos dan el camino no tendremos de prisa y corriendo hacer las modificaciones presupuestarias. Este año, como creo que el año pasado no hemos asfaltado ninguno, el anterior sí, es decir que normalmente la Diputación, igual que los planes de obras y servicios, un año entramos y otro no, por eso ha sido pedirlo.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP, ya pero acondicionar camino no solo es asfaltar, un camino requiere más servicios u otro tipo de cosas, pues que esté una partida creada en los presupuestos, aunque sea una dotación presupuestaria inferior a la que sería de realizar un asfaltado podría ser conveniente.

Del Sr. Alcalde contestado está una partida para mantenimiento de viales, calzadas, caminos y todo eso, pero esta es una partida especial para asfaltado, sí que hay una partida, si tú ves los presupuestos, para el mantenimiento de viales.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP matizando pero detrás de la palabra acondicionar yo creo que acondicionar también se puede entender en la forma que yo he dicho.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve (9) del GS y GP.

Votos en contra: Uno (1) de EUPV-LUT.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

5º RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vistas las rectificaciones efectuadas al Inventario General de Bienes y Derechos, referidas a 31 de diciembre de 2012, así como el informe de Secretaría-Intervención, las cuales ofrecen el siguiente resumen:

ACTIVO					
EPÍGRAFES	BIENES	VALORACIÓN 1/01/2012	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2012
			ALTAS	BAJAS	
1º INMUEBLES	303	26.107.225,67	628.417,00	0,00	26.735.642,67
2 DERECHOS REALES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
3º MUEBLES CTER. HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR	0	0,00	0,00	0,00	0,00
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITO Y DCHOS. DE CTER. PERSONAL	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5º VEHICULOS	7	87.530,52	0,00	0,00	87.530,52
6º SEMOVIENTES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES.	2834	768.912,33	10.214,72	0,00	779.127,05
8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.	14	324,73	0,00	0,00	324,73
TOTAL INVENTARIO RECTIFICADO		26.963.993,25		0,00	

PASIVO					
EPÍGRAFES	Nº	VALORACIÓN 1/01/2012	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2012
			ALTAS	BAJAS	
9º PRESTAMOS Y GRAVÁMENES	7	899.015,05	337.596,46	123.022,28	1.113.589,23
TOTAL PASIVO		899.015,05	337.596,46	123.022,28	1.113.589,23

DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO REAL	
IMPORTE DEL ACTIVO	27.602.624,97
IMPORTE DEL PASIVO	1.113.589,23
PATRIMONIO LÍQUIDO	26.489.035,74

Considerando lo dispuesto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en 2012 en los términos en que se ha efectuado.

Segundo.- Remitir copia de las rectificaciones efectuadas a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Alcalde señalando esto es todos los años, dar de alta lo que se compra y dar de baja lo que se estropea, todos los años lo tienes que actualizar.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que esta claro que el inventario hay que hacerlo, lo que pasa es que resulta que esta tarea de hacer el inventario lo lleva una empresa privada, Inventarios Levante, S.L., y bajo nuestro punto de vista político y nuestra opinión pensamos que este tipo de trabajos debía llevarlo el Ayuntamiento sin tener que recurrir a una empresa externa.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP señalando que me gustaría matizar dentro de este inventario según se nos comunicó en la Comisión, esta lo que es la ampliación de la Ermita de La Marquesa, el valor que ha adquirido después de su restauración, y demás objetos o muebles que se han comprado para el Ayuntamiento, es decir para ser utilizados por los ciudadanos que los necesiten y siempre por los mismos. Así también me gustaría matizar y que constara en el acta que de los muebles que se han comprado, así un ordenador, una impresora, un servidor Hp, una carpa, que preguntamos y no era una eran diez, veinte sillas y 25 mesas plegables, dentro de todo esto el Ayuntamiento ha podido adquirirlo porque ha recibido subvenciones de la Diputación de Alicante, gracias al Grupo Popular que así lo aprobó en Comisión de 14 de junio de 2012, entre ellas recibió una subvención de 2.700 euros para tema de jornadas formativas, en Los Montesinos de tapas, carteles, feria de navidad y semanas temáticas, y también una subvención de 3.600 euros para adquisición de carpas, mesas y sillas, yo pediría que ...

Del Sr. Alcalde manifestando que conste en acta que eso son subvenciones concedidas por la Diputación y pedidas por este Grupo y gestionadas por los que estamos gobernando.

De la Srª Giménez Nieto del GP manifestando están dadas por el Partido Popular que está en la Diputación, sin no las pides no van a venir a darte 3.000 euros para carpas.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP señalando que lleva 23 años de Alcalde y sabe que el único que puede pedir estos en el equipo de gobierno, usted sabe que nosotros no podemos pedir estas cosas, si no lo pediríamos.

Del Sr. Alcalde manifestando podéis decir dársela, no negarle esta subvención a mi pueblo.

De la Srª Paredes Hurtado del GP señalando lo hacemos y pedidos todo.

Del Sr. Alcalde indicando por eso se abstuvo en la Ermita de La Marquesa porque no sabían cómo lo íbamos a pagar, ¿le saco el acta?.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP señalando no quiero que me saque otro punto que yo ahora mismo no recuerdo .

Del Sr. Alcalde manifestando que la Ermita de La Marquesa la ha mencionado usted yo no lo he mencionado.

De la Srª Paredes Hurtado del GP porque viene dentro del inventario.

Del Sr. Alcalde señalando ¿votos a favor, abstenciones?, del Partido Popular, nos abstenemos porque no sabemos cómo se va a pagar, claro que sabían ustedes como se iba a pagar, si los millones están desaparecidos, no se encuentran, está la fiscalía investigando.

De la Srª Giménez Nieto del GP indicando aquí y en Andalucía, en todos los sitios, y Castilla-La Mancha todo hay que decirlo.

De la Srª Paredes Hurtado del GP señalando usted ha venido aquí muy gracioso viene con su escudería y viene gracioso. Voy a seguir diciendo que este es un inventario de bienes y mejoras que se han hecho en el municipio.

Del Sr. Alcalde manifestando para todos los ciudadanos, porque no creo que en los bancos de la Iglesia de La Marquesa se arrodillen unos y otros no.

De la Srª. Giménez Nieto del GP señalado por supuesto que es para todos.

Del Sr. Alcalde, cómo decís que siempre la utilizamos los mismos.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP señalando que a pesar de que el Alcalde quiera hablar bastante esta tarde en el pleno, el Grupo Popular va a votar aquí abstención puesto que el que hace aquí el inventario es una empresa externa.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.
Votos en contra: Ninguno (0)
Abstenciones: Cuatro (4) de EUPV-LUT.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

6º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

- La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.
- Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.
- Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aún así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad , eliminar el derecho a decidir de las mujeres, y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno, para su consideración y aceptación, la siguiente propuesta:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento Los Montesinos reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento Los Montesinos recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento Los Montesinos se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría.

Cuarto- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP manifestando me gustaría puntualizar que el primer derecho que existe es el derecho a la vida, el derecho a la vida ésta por delante y por encima del derecho a la libertad de elegir matar, porque abortar puede ser sinónimo de muchas cosas pero también es sinónimo de matar, entonces he visto que un ciudadano ha traído un manifiesto, que yo se lo agradezco, que nos hace reflexionar un poco hacia dónde vamos y me gustaría remarcar esto porque hacia donde vamos, si estamos disminuyendo la tasa de natalidad en nuestro país, ¿cómo pretendemos mejorar y hacer que este envejecimiento que tiene nuestra población se pare, disminuya?, pues la mejor solución es la ley a la vida, la ley a defender los nacimientos, a defender el derecho a vivir y a ayudar a las parejas, a las familias, a las madres que estén embarazadas y se encuentren en esa duda de no saber qué hacer, pues ayudarles en ese momento a tirar hacia delante y no hacia atrás, porque abortar es tirar hacia atrás un ser que podría nacer, cambiar tu vida y se lo estás prohibiendo. El Grupo Popular de este Ayuntamiento va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Socialista, moción que viene con artillería pesada antes de que la ley esté aprobada, todavía está vigente la ley, no sé cómo se llama, la ministra aquella de miembro y miembra, y lo que pretende el Partido Popular a nivel nacional es poner el debate encima de la mesa e intentar coger los máximos acuerdos posibles para hacer una ley de futuro, una ley de vida, una ley de esperanza.

Del Sr. Alcalde señalando que cada uno es muy libre, tiene sus propias convicciones, yo creo que la natalidad y el envejecimiento no es por la cantidad de abortos que están habiendo en España, la escasa natalidad y el envejecimiento que estamos sufriendo es por la situación económica, ¿qué familia se puede permitir mantener dos o tres hijos u once como tenían antes nuestros padres?. El envejecimiento es porque están naciendo menos por la escasa natalidad que hay. El envejecimiento es porque también hay mejoras en el nivel de vida y la gente aguanta más, la esperanza de vida es mucho mayor, nuestro antepasados morían con 60 o 70 años como mucho y ahora hay

muchas personas mayores con más de 80. No tiene que ver para mí una cosa con la otra, no es por la cantidad de abortos que se haya producido el envejecimiento y una disminución de la natalidad, abortos van a seguir habiendo.

De la Sr^a. Vicens Borrell del GS señalando M^a Pilar ha dicho que reflexionemos, yo también quería hacer un pequeño inciso que reflexionemos todos, ¿hay algo más cruel, y el Partido Popular esta diciendo cosas muy crueles; que obligar a una mujer a tener un hijo deforme y al mismo tiempo quitarle las ayudas para que no lo pueda mantener y ayudar?.

Del Sr. Minguez Maciá del GP señalando que quiero matizar una cosa, creo que este tema es bastante complicado, que cada uno tiene su opinión, que creo que hay que defender siempre al más débil y en este momento es el que no puede opinar y obviamente hay casos y casos y es algo personal pero creo que el derecho a la vida es algo primordial y que debe de existir, luego entraremos en algunos temas como los plazos y esto son temas delicados y que no terminaremos jamás nadie, cada uno debe de guardarse su opinión personal y en el Partido Popular estamos a favor de la vida, y pueden haber muchos matices y habrá que consensuar muchos puntos.

Del Sr. Alcalde señalando que no pasa nada con manifestar nuestra opinión.

Del Sr. Minguez Maciá del GP manifestando pero atacar así diciendo que al Partido Popular lo que quiere tal, es algo injusto.

De la Sr^a. Giménez Nieto del GP señalando que son distintos puntos de vista, cada uno tiene un punto de vista, yo lo veo de una forma y otro lo ve de otra manera, no pienso que lleguen a una madre y le digan ahora tienes un hijo deforme y te voy a quitar todo, vete a la calle a vivir con tu hijo deforme, no lo veo así y tampoco creo que sea solo el Partido Popular porque antes ha estado el Psoe que también quitaban ayudas, que también reducían, que también hacían cosas, entonces pienso que a lo mejor es la situación y el punto de vista de cada uno de las personas, no pienso que haya que ser tan drástico.

Del Sr. Minguez Maciá del GP manifestando que un gobierno conservados intenta hacer una ley más conservadora y un gobierno más liberal intenta hacer una ley más liberal, simplemente.

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS manifestando que la moción es mía y yo creo que venir a reivindicar el derecho a decidir de las mujeres no es venir con artillería pesada, vengo desde una opinión, hemos dicho que aquí cada uno tiene su opinión y yo creo que defender, reivindicar el derecho a decidir de las mujeres si quieren abortar en unos determinados plazos y que se mantenga la ley que se aprobó, la Ley Orgánica 2/2010 que abogaba sobre todo con contundencia a la educación sexual para prevenir abortos y también en educar en temas de anticonceptivos y de tener una sexualidad sana y libre, yo creo que venir reivindicado el derecho a decidir de una mujer para nada es venir con artillería pesada, en absoluto, creo que hemos sido en la moción muy respetuosos poniendo en el papel lo que se opina y creo que esto no es venir con artillería pesada.

Del Sr. Minguez Maciá del GP señalando no si entiendo que la artillería pesada se ha dicho porque no ha salido todavía la ley y ya estamos.

Del Sr. Alcalde manifestando es que antes de que se apruebe es cuando hay que pelearla, después una vez aprobada, es como la ley de educación, lo otro y lo otro, para que queremos luchas, hay que moverse antes.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.
Votos en contra: Tres (3) del GP.
Abstenciones: Ninguna.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

7º PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA MEJORAR EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

El consejo de Ministros, el pasado 15 de febrero, aprobó el informe referente al anteproyecto de la ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Coincidimos plenamente en la necesidad de llevar a cabo una reforma en profundidad de la Administración Local. Tras 30 años de la Ley de Bases de Régimen Local, se hace imprescindible acometer una reforma del sistema competencial que a al vez garantice la suficiencia financiera constitucionalmente reconocida.

Los ayuntamientos no somos culpables de la actual crisis económica, sino todo lo contrario, además de ser la administración más cercana a los ciudadanos y en consecuencia la que trata de solucionar sus problemas, además somos los que menos déficit mantenemos. Esto no es más que el esfuerzo de todos los Alcaldes y Concejales de España.

El Estado ha cerrado el ejercicio 2012 con un déficit del 6,74 % del PIB y, particularmente, las Corporaciones Locales han vuelto a ser la Administración que más y mejor ha cumplido con el objetivo que se le había impuesto. En concreto, el déficit de las Entidades Locales en 2012 se ha situado en el 0,20 % del PIB, lo que supone una mejora de 0,10 puntos porcentuales respecto al objetivo del 0,30 % del PIB que se le había marcado.

El mayor problema que afronta la reforma local es alcanzar una financiación justa y adecuada para que las administraciones locales puedan llevar a cabo sus responsabilidades, en consecuencia demandar, una vez más, la reforma del modelo de financiación local, que mejore la capacidad económica de los Ayuntamientos sin tener que dejar de prestar sus servicios y competencias.

El anteproyecto es un buen punto de partida para una reforma histórica, abre un proceso de negociación en materia de régimen local de tal trascendencia que va a suponer un punto de inflexión para el futuro del ámbito local. El anteproyecto está en fase de alegaciones a las comunidades autónomas, asociaciones de municipios y otras entidades y posteriormente, una vez aprobado por el Consejo de Ministros, entrará en las Cortes donde hará su recorrido parlamentario, por lo que todavía caben modificaciones y propuestas de mejora. En este proceso, es extraordinario importante tener en consideración el posicionamiento de la FEMP y de las Federaciones Territoriales, que representan la voz del municipalismo español.

Entre las principales propuestas para mejorar el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local se encuentran una mayor clarificación competencial, garantías de financiación, pervivencia y sostenibilidad de

los pequeños municipios, dignificación retributiva y cuestiones de control de intervención.

En todo caso, se trata de dignificar el ámbito local, desde hace muchos estamos esperando la reforma para poner a los Ayuntamiento en el lugar que les corresponde. Esperamos que a través de FEMP y recogiendo el posicionamiento común de las Federaciones Territoriales, desde el Consejo de Ministro se tome en consideración a los Ayuntamiento, y a sus Alcaldes y Concejales.

El objetivo es reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamiento en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Los Montesinos propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión y apoyo a las “Alegaciones al Anteproyecto de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”, para mejorar la reforma del sistema competencial y garantizar la suficiencia financiera a la administración local.

Segundo.- Remitir copia de la aprobación del presente acuerdo a la FVMP, el Gobierno de España y a todos lo Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Srª. Paredes Hurtado del GP pidiendo disculpas porque no metí las alegaciones que traigo ahora, ya sé que lo que vais a decir ahora es que no os dado tiempo a leerlas, pero si queréis las puedo leer.

Del Sr. Alcalde si lo veis bien como no es una cosa, como vamos a tener un pleno dentro de 15 o 20 días para aprobar el plan de obras y servicios de este año y todo eso, lo dejass, lo estudiamos y lo debatimos.

De la Srª. Paredes Hurtado del GP contestando que si, si se puede posponer a otro pleno.

Del Sr. Alcalde el plan de obras y servicios se acaba por el 20 o así de este mes, por lo que antes tendremos que hacer un pleno y lo debatimos, lo dejamos ahora sobre la mesa porque ponernos ahora a estudiarnos todo esto punto por punto.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando lo tengo claro igual, una cosa es lo que se dice y otra lo que se hace, si el Grupo Popular dice que se deje sobre la mesa se deja sobre la mesa.

Del Sr. Alcalde señalando si quieres lo debatimos, se tiene que votar si queda sobre la mesa.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT contestando no.

De la Srª. Juárez Pastor del GS manifestando que quería hacer una apreciación, un poco de memoria, porque en el último pleno ordinario con fecha 26 de marzo, el Grupo Socialista presentó una moción también referente a esta misma modificación de la ley de regulación del gobierno y de la administración local, sobre la racionalización y sostenibilidad de la administración local, en los mismos términos, con un cuerpo muy similar poniendo el auge y el énfasis en darle mayores competencias y mayor financiación a las administraciones locales, puesto que habíamos demostrado ya sobradamente nuestra capacidad de gestionar y que somos los más próximos a los ciudadanos y que conocemos por ello las necesidades y somos más inmediatos a la hora de atenderlas y queremos mayor capacidad, entonces se presentó una moción por parte nuestra en esos términos que son en los mismos términos que el cuerpo de la moción que ha presentado el Grupo del Partido Popular. Tengo que hacer memoria, recordarle a Mª del Pilar que en

aquel momento se abstuvieron de hacer un énfasis y sobre todo de reivindicar el papel de la administración local, y ahora quieren abanderar ellos el tema de unas alegaciones, yo cuando cogí el documento, la moción y dije ¡alegaciones, y que esperan que digamos a unas alegaciones ficticias!, porque el documento lo presentó sin las alegaciones, las alegaciones son a un anteproyecto que es por ejemplo modificar el artículo 1 en la palabra tal, cambiar el artículo tal, son cosas concretas y aquí se les ha olvidado presentar el cuerpo de las alegaciones que hoy se ha acordado que tenía que presentar, para mí es super importante y para el Grupo Socialista es muy importante la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local porque es una cosa que según se modifique y se haga va a afectar muy mucho a las administraciones locales y, por ende, a la atención de los ciudadanos, entonces yo también opino de dejarlo encima de la mesa y estudiar las alegaciones y ver qué es lo que se pretende, todo lo que sea dar más énfasis y mayores competencias y financiación a la administración local por supuesto que estaremos con ello.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT no es lo que se dice pero no lo que se está haciendo realmente.

Sometida a votación el dejar sobre la mesa para una próxima sesión la propuesta presentada por el GP, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

8º PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE ADHESIÓN Y APOYO AL ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En momentos difíciles como los actuales, es imprescindible, más que nunca, aunar esfuerzos, hallar puntos de encuentro e impulsar la firme y leal colaboración entre quienes formamos parte integrante de la Comunidad Valenciana, actuando conjuntamente sus instituciones y su sociedad civil y generando con ello el impulso necesario para forjar entre todos una Comunidad Valenciana de prosperidad y solidaridad.

En consecuencia, el ayuntamiento de Los Montesinos manifiesta expresamente su adhesión al contenido del “Acuerdo de la sociedad civil por la Comunitat Valenciana”, como muestra de su voluntad de colaboración y de reconocimiento al papel de nuestras instituciones de autogobierno.

Con esta adhesión, el ayuntamiento de Los Montesinos pretende formar parte de un proyecto conjunto de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación, la adopción del presente acuerdo:

Primero.- La adhesión y apoyo al “Acuerdo de la sociedad civil por la Comunitat Valenciana”.

Segundo.- Remitir copia de la aprobación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr. Paredes Hurtado del GP manifestando que en esto sí que registré la moción junto con el acuerdo que no tiene nada de política dentro, que simplemente pretende unir fuerzas entre la población civil y la Comunidad Valenciana para hacer propuestas, proyectos, para hacer que esta Comunidad siga siendo tan próspera como lo ha venido siendo. Entre el acuerdo propone que se comprometa el Ayuntamiento a decir a la Generalitat promover acciones que defiendan los intereses comunes de la Comunidad, así como defenderé la imagen y la potencialidad de

esta tierra, así también apoyar a nuestros sectores productivos y tan importantes para impulsar la competitividad, la internacionalización, la innovación, la financiación puesto que son garantía de crecimiento económico y empleo, Consolidar una red de vertebración territorial, a través de las infraestructuras hídricas y de transporte necesarias, como el corredor mediterráneo, que permitirán crecer a nuestras empresas y mejorar nuestra agricultura, defender una asignación equitativa y justa de los recursos económicos para la Comunidad Valenciana que garantice el desarrollo y el bienestar de nuestra Comunidad en el conjunto de España, garantizar y priorizar políticas solidarias, fomentando un crecimiento sostenible que permita la creación de nuevas oportunidades para quien más lo necesita, impulsar todos los acuerdos dirigidos a crear el marco óptimo para que las empresas creen nuevas oportunidades laborales para los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana. Es básicamente proponer acuerdos, proyectos para impulsar los sectores productivos.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando que hay que aplicar el refranero español "obras son amores y no buenas razones". La cuestión es que esto es un acuerdo, es humo, un acuerdo todo muy bonito, muy vacío, hueco, porque es una serie de consideraciones, de inversiones, cosas que se prevén en el acuerdo pero que no hay nada presupuestado, ¿para qué sirve esto?. También nos pinta una Comunidad Valenciana como si fuera Alicia en el país de las maravillas, como si el Partido Popular que gobierna la Comunidad Valenciana acabase de llegar ahora hace un año y lleva veinte, como si de lo que pasa ahora en la Comunidad no tuviera culpa el Partido Popular, es la repera, es todo maravilloso y propongo un documento escrito lleno de cosas bonitas, algunas de ellas, que dice no es político y evidentemente si lo es, porque los intereses de los gobernantes valencianos no son los intereses de los trabajadores valencianos, son contrapuestos desde nuestro punto de vista, y luego no hay un duro para hacer todo eso, mientras yo propongo un acuerdo para atender a las necesidades de los necesitados, recorto en dependencia, recorto en sanidad, educación es humo, es un acuerdo que queda muy bien escrito en un papel para cubrir el expediente en un congreso del Partido Popular, de Quart de Poblet o donde se haya hecho este tema. Queda muy bien escrito pero una cosa que no tiene contenido ni presupuesto ni se ve voluntad política por quien gobierna la Comunidad Autónoma de actuar en ese camino, no tiene sentido apoyar un acuerdo así. Incluso las federaciones de disminuidos de la Comunidad Valenciana también rechaza este acuerdo por parecidas razones, porque si hay infraestructuras y todo eso, pero para qué queremos esas infraestructuras si el Partido Popular la que hace con las que existen es privatizarlas, no estamos de acuerdo y el trasfondo político sí que lo tiene y no estamos de acuerdo sobre todo por esto, porque es un acuerdo vacío, cosas que pueden parecer bonitas incluso asépticas no lo son tiene un fondo conservador y no hay presupuesto ni voluntad política de llevarlo a cabo por eso vamos a votar en contra evidentemente en este acuerdo

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS señalando estoy totalmente de acuerdo con Alfonso y tú dices que vende humo y ahora cuando cuente un poco el documento, yo creo que es un brindis al sol. Además para mí es un insulto a los ciudadanos de esta Comunidad, este documento y antes que nada empezar a desgranarlo porque es que no tiene desperdicio, es un insulto a la inteligencia de los ciudadanos. Quisiera saber M^a Pilar, ¿en cuantos plenos se ha aprobado?, porque yo he estado hablando con compañeros del Partido Popular y no es que no supieran de este documento es que nadie con los que lo he comentado lo había pasado por pleno, ¿alguien lo ha pasado por pleno este documento?.

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP precisando que usted sabe que esto viene del Partido Popular de la Comunidad Valenciana y cada uno es libre de llevarlo o no llevarlo a pleno, no se otros grupos de otros pueblos lo han llevado, yo considero que hacer cualquier iniciativa o promover cualquier actividad para impulsar los sectores productivos es importante, no necesitamos dotar económicamente para hacer un acuerdo entre el sector productivo cerámico de la Comunidad Valenciana porque se puede hacer un acuerdo de exportación, de imagen de la Comunidad Valenciana, donde se pueda exportar cerámica, agricultura, naranja, limón.

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS manifestando yo no he dado con ningún equipo de gobierno del Partido Popular, que tanto abunda aquí en esta zona de la Comunidad Valenciana, que haya tenido la desfachatez de presentar este documento en un pleno a los representantes de los ciudadanos, y voy a decir porqué, porqué estado dotado de grandes palabras, de palabras muy bonitas pero hay que saber leer entre líneas, y como bien decía Alfonso, ustedes están gobernando esta Comunidad más de veinte años, tienen todo el poder absoluto, ¡háganlo! y, sin embargo, aquí ponen a la sociedad civil y lo presenta el Partido Popular, ¿alguien ha visto al PP en alguna manifestación?, tantas que ha habido estos últimos años de desahuciados, para la educación pública, para la sanidad, ¿alguien ha visto ha visto a gente del PP en esas manifestaciones donde estaba la sociedad civil?, yo no he visto a nadie de vosotros y ahí estaba la sociedad civil, con los dependientes, con los desahuciados, con los médicos, con los profesores, con los desempleados, no he visto a nadie del PP, y ahora quieren abanderar el movimiento de la sociedad civil, y no solamente eso en este documento hace un llamamiento el Partido Popular a la sociedad civil, a los ciudadanos a que se responsabilicen de la situación actual que estamos viviendo, que nos movilizemos, que aunemos esfuerzos, que somos valientes, que somos los mejores, que tenemos grandes infraestructuras, que tenemos tierra, pone en valor como que somos capaces nosotros los ciudadanos con nuestra valía personal de salir de la crisis, le recuerdo que ustedes llevan gobernando veinte años, tienen todas las cuotas de poder y nos están asfixiando a los débiles.

Por comentar algunas cosas que pone proponer profundizar en el desarrollo de la sociedad del bienestar, ¿sabéis en qué consiste la sociedad del bienestar?, consiste en que las familias, las personas nos hagamos cargo del bienestar de los dependientes, de los mayores, de los discapacitados, de las personas que tengan necesidades, si una mujer es maltratada tendrá que ir a casa de su vecina para que la cure, esa es la sociedad del bienestar, que la sociedad se garantice entre ellos como hace cincuenta años, o a través de la beneficencia y la caridad, que a las personas más necesitadas nos atiendan. Sin embargo a nosotros los de izquierda defendemos el estado del bienestar porque así lo establece la Constitución en su artículo 9.2, que los poderes públicos tenemos la obligación de remover todos aquéllos obstáculos que dificulten la plena integración y la igualdad entre los ciudadanos, no la sociedad, nosotros defendemos el estado del bienestar. En el párrafo segundo, por ejemplo, dice que tenemos que ser capaces de proporcionar ilusión, de oportunidades, y eso que rozamos el 30 por ciento de tasa de desempleo, creo que somos optimistas, estamos haciendo muchos esfuerzos, estamos ayudándonos unos a otros, más no se nos puede pedir. Dice estrecha colaboración entre los hombres y mujeres de nuestra tierra, lo estamos haciendo ya, que empiecen a movilizarse los poderes públicos que para eso estamos. Dicen que tenemos una potente infraestructura, de escuelas, hospitales, centros de salud, universidades, yo digo que tenemos barracones, consultorios médicos que no mantienen, que no nos pagan, nos han quitado la ley de dependencia, la universidad para el que tenga dinero, las becas ni contar y por no meterme ya con la LONCE. Luego dice que tenemos unos servicios públicos, es tan arrogante, pone servicios públicos y sociales de excelencia, cuando llevamos la palma en privatización y no solamente eso sino que nos obligan porque no podemos seguir contratando personal funcionario en los Ayuntamientos, la única salida que tenemos para mantener los servicios es privatizar esos servicios, como nos ha pasado a nosotros con la escuela infantil, ¡qué me están hablando aquí de defender los servicios públicos!, han pensado que tenemos amnesia, que no tenemos memoria. Luego nos habla de solidaridad, donde pone solidaridad quieren decir beneficencia, a lo mejor se refieren a la partida de cooperación que se han llevado Blasco y compañía, de cooperación al desarrollo, y luego cuando hablan de que tenemos nuestra tierra, nuestra tierra es fértil, huertas y grandes bancales, si durante estos últimos veinte años se han encargado de hormigonar y para nada les han interesado los agricultores, les interesaba la burbuja inmobiliaria, y hormigonar y plantar chalets ¡y ahora están haciendo aquí un grito a la huerta!, si que era una gran valor que teníamos y que podemos rescatar pero que pongan medios, como dice Alfonso que pongan partida presupuestaria encima de la mesa para el sector agrario pero brindis al sol no.

Nos hablan de unidad, compromiso, confianza, ¿en quién tenemos que confiar en ellos?, no voy a entrar en la trama Gurtell, en la trama Nóos ¿confianza y unidad para qué?, ¿están pidiendo que respaldemos la gestión de veinte años de corrupción en esta Comunidad?, que no voy a relatar porque todos sabemos lo que está en fiscalía. Lo último es que comentaba José Manuel ¿de dónde salió lo de la ayuda de la Ermita, lo de Ruralter –Paisaje?, que ahora la Consellera de Agricultura, Marítima también la fiscalía está investigando 50 millones de euros que a ver dónde han ido, que eran fondos europeos que iban para el patrimonio, la diversidad cultural, las señas de identidad de los pueblos, y nadie sabe donde se han metido, ¿y nos piden compromiso, unidad y confianza?, eso de poner la otra mejilla no. Luego también dice que podemos aportar nuestra parte del bien común, yo no sé si se refiere a la todos el tema de Terra Mítica, La Ciudad de las Ciencias, un aeropuerto sin aviones, y luego como propuesta el único proyecto concreto que haya es el del Corredor Mediterráneo, que ya veníamos defendiendo todos los partidos políticos, pero falta dinero en los presupuestos para que éste se ejecute. Es una serie de disparates y el documento está aquí para quien quiera leerlo, nuestro votos por respeto a la sociedad civil para no pierda su poca dignidad que le está dejando el Partido Popular, va a ser en contra.

Sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Tres (3) del GP.

Votos en contra: Siete (7) del GS y EUPV-LUT.

Abstenciones: Ninguna.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la propuesta.

9º ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente, por el Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se somete ninguna a la consideración del pleno.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

10º DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN Y/O PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Importe pendiente de tramitación y/o pago a 31/12/2012:

Período	Fras. pendientes de tramitación y/o pago al final de trimestre	
	Dentro de período legal de pago	Fuera de período legal de pago
Desde 07/07/2011 hasta 31/12/2012	218.261,69	504.691,95

La Corporación queda enterada.

11º EXTRACTO DE LA DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- Desde la nº 71/13 de 01-03-13 hasta la nº 140 de 30-04-13.

La Corporación queda enterada.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- Del Sr. Minguez Maciá del GP preguntando, ¿las obras que han sacado las farolas hacia afuera, al fin se van a eliminar a este lado de la acera del Ayuntamiento para dejar el paso?.

Del Sr. Alcalde contestando que yo creo que no porque se queda muy poca luz, como tiene que haber una cierta luminosidad por los viales públicos dentro del pueblo, si se quitan las que hay ahora en este lado como las otras son tal altas se quedan huecos muy oscuros, de todas formas vamos a probar, ya hemos probado con las de aquél lado por la peligrosidad de los carricoches, la gente se tenía que bajar.

Del Sr. Minguez Maciá ¿y colgarlas de la pared podría ser?.

Del Sr. Alcalde contestando si pero aquí en un edificio como el Ayuntamiento a lo mejor queda un poco, se puede probar.

12.2.- Del Sr. Minguez Maciá del GP como veo que estáis muy contentos, con mucha fuerza que es lo queremos todos, se presentan los manifiestos que todos tengamos fuerza, ilusión, pero antes cuando ha habido este pequeño enfrentamiento con que las subvenciones venían del Partido o de la Diputación, que las pedíais vosotros, nonos equivoquemos que vuestra obligación es pedir las subvenciones como equipo de gobierno, eso es lo primero, luego inclusive se ha insinuado que es que nosotros no apoyamos cuando se pide alguna subvención a este pueblo.

Del Sr. Alcalde señalando yo no he dicho eso Antonio, lo has entendido mal, he dicho es una buena gestión del equipo de gobierno, digo a ver si vosotros lo apoyáis y en vez de decir no darle a Los Montesinos decís darle a Los Montesinos.

Del Sr. Minguez Maciá jamás, que quede claro, desde el Partido Popular cuando ha habido una subvención para nuestro pueblo y nos han consultado no hemos dicho que no y que quede claro, cualquier dinero que venga para este pueblo sea de donde sea, de cualquier institución, bienvenido sea porque al final es el bien para todos en común.

Del Sr. Alcalde lo que quiero decir Antonio, el llevar poco tiempo en la política por desgracia es así o por suerte es así, cuando la Diputación hay un plan de obras y servicios o hay una subvención 67, 33, es decir el 67 por los votos que tiene el Partido Popular se lo lleva el Partido Popular y el 33 se lo lleva el Psoe, y luego entre los del PP se lo reparten con sus pueblos y el 33 por ciento que le queda para el resto se lo reparten los del Psoe, pues cada vez en un pueblo distinto, igual que el PP.

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP eso lo sabíamos.

Del Sr. Alcalde señalando que cuando llaman queréis que os den esto a vuestro pueblo, ya está concedido.

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS señalando se trata de una derecho de los ciudadanos, es por derecho que le toca a Los Montesinos un año si o cada dos años, dependiendo de lo que estemos tratando y hay una proporcionalidad y se redistribuyendo intentando la máxima equidad entre todos los municipios, y el PP se distribuye entre los municipios suyos su tanto por ciento y los Socialistas nos distribuimos nuestro tanto por ciento, yo trabajo muy bien allí en la Diputación, parece quien lo ha querido vender M^ª del Pilar como qué es una gracia del Partido Popular que nos dan esto, bueno ahora mismo está gobernando y nos dan el tanto por cierto y se distribuye, quiero decir que nos lo dan por derecho a los ciudadanos y a lo que representan.

Del Sr. Minguez Maciá del GP sí pero como se ha insinuado que quede claro.

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS señalando no hemos hecho alarde si más o menos lo que sea, se ha dicho subvención de Consellería que estamos sin cobrar y han salido y la deuda de la Consellería y no solamente con este Ayuntamiento sino con todos, que ha sido el crack de muchas mancomunidades, las tensiones de liquidez para muchos ayuntamientos, el fallarnos la Consellería, entonces ha dicho cosas del inventario que vienen financiadas por la Consellería y cosas que vienen por la Diputación, ni todo viene por la Diputación ni todo nos lo da el Partido Popular, que efectivamente está gobernando, pero una vez que acaba el proceso de elecciones aquí somos todos ciudadanos con derechos.

Del Sr. Minguez Maciá en esto de la política cuando más leo más tonto me quedo, yo he visto cuando gobernaba Lerma el llegar allí y ver el mismo pan, esto son ciclos cuando gobierna uno pasa una cosa y cuando gobierna otro pasa otra. Luego el tema de que nosotros no apoyamos el tema de la Ermita, si que apoyamos el tema de la Ermita, si nos abstuvimos, que me gustaría que se verificara si fue así, es por las dudas de las tensiones que podían haber de tesorería porque creemos que deben ser responsables, empezando desde aquí, teniendo dudas de que recibiéramos la subvención en tiempo y forma viniendo de donde venga el dinero, obviamente tuvimos la duda de que esto pudiera llegar a repercutir negativamente en el buen funcionamiento del Ayuntamiento no por otra cosa, todo lo que sea a favor del pueblo lo hemos apoyado.

Del Sr. Alcalde tengo por costumbre meter cada vez que hay un pliego para adjudicar una obra, siempre hasta incluso con un concejal solo como en la legislatura anterior, este año porque hacemos pocas obras, tengo la costumbre de meter en los pliegos de condiciones para que se vea la total transparencia en la adjudicación de las obra de la Ermita de La Marquesa, como en el de la Guardería, todos, aquí ha estado Tono como un concejal solo y estaba en todas las adjudicaciones y en todos los pliegos de condiciones y vosotros en este pliego de condiciones dudasteis si es que estaba la obra dada, encima que os invitamos a qué vengáis a ver el pliego y luego cuando era el día de la apertura de los sobres no se vino, y cuando adjudicamos la obra vosotros sabíais el riesgo que estábamos corriendo, y el déficit que tiene el Ayuntamiento por no pagarnos la Consellería en tiempo y forma, y nos criticasteis de porque lo hacíamos en el año 12 y porque lo teníais que hacer tan deprisa y nosotros dijimos porque esta del año 2008 al año 2012, pero hay que hacerlo en el año 2012 porque es cuando nos van a pagar, pues nosotros hemos ido a la Consellería y nos van a pagar en el 15 o en el 16 o cuando haya dinero, cuando uno se mete en política tiene que ser valiente porque no íbamos a echarlo atrás, una vez que todos los ciudadanos se habían movlizado para conseguir la Ermita de La Marquesa, se había hecho una Comisión, se había hecho por Pleno, habíamos hecho un proyecto, ahora que hacemos, ¿tenemos miedo?, ¿y porque si no nos pagan?, pues tendremos que apechugar para eso estamos, pero no digáis ahora que habéis apoyado la Ermita porque saco todo el expediente y todas las risas que ha habido en el expediente.

Del Sr. Minguez Maciá cuando uno se abstiene no creo que esté en contra.

Del Sr. Alcalde cuando uno se abstienen se abstiene, pero cuando uno se abstiene y dice es que no sé cómo lo vais a pagar, teníais que haber dicho aquí está el Partido Popular para ir con vosotros a conseguir que os paguen, así es como teníais que trabajar por el pueblo de Los Montesinos.

Del Sr. Minguez Maciá siempre hemos dicho que cuando nos necesitéis contéis con nosotros.

Del Sr. Alcalde si y os vais a anular un partido de boxeo, en vez de venir con nosotros a pelearlo.

Del Sr. Minguez Maciá si vais a hablar de boxeo, primero nos podíais haber informado de lo que se iba a hacer y habernos pedido consenso, y si se ha anulado es porque no contaba con los permisos pertinentes, estamos acostumbrados a hacerlo todo como nos da la gana, mercados medievales, etc.

12.3.- Del Sr. Alcalde en relación con la pregunta presentada por EUPV-LUT el día 28 de mayo (r/e 1.833) a las 12:27 horas, señala que se ha presentado fuera del plazo de 72 horas y como va a haber un pleno pronto le contestaré en el próximo pleno.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT señalando que fue culpa mía, un error, lo tenía hecho pero no lo presenté.

12.4.- En relación con la pregunta formulada por escrito por el Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT (r/e 1.803) referida al RGE nº 106, de 10 de enero de 2013, presentado por el Grupo Municipal de EUPV-LUT, ¿puede decirnos el Sr. Alcalde por qué no se ha respondido, en tiempo y forma, a la cuestión relativa a la distancia al punto de conexión más cercano respecto de la red de alcantarillado municipal a la que se encuentra la mercantil Tabisam, y si tiene intención de responder a la misma?.

Del Sr. Alcalde respondiendo creo que esta pregunta te la he contestado ya en dos plenos y este es el tercero que te contesto que tiene depuradora propia.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT aclarando que sobre la distancia no se ha contestado.

Del Sr. Alcalde precisando que se ha hecho la pregunta a la empresa que lleva la gestión del agua y cuando lo sepamos te la pasamos.

12.5.- En relación con la pregunta formulada por escrito por el Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT (r/e 1.803), ¿puede decirnos el Sr. Alcalde las fechas de todos los Decretos de Alcaldía de las sucesivas contrataciones laborales y del nombramiento interino del Ingeniero municipal, Sr. Alejandro Ferriz Palau, así como las fechas de todos los reparos formulados por el Sr. Secretario-Interventor, en contra de tales contrataciones y nombramiento, a consecuencia de la ilegalidad de los mismos?,

¿puede informarnos el Sr. Alcalde sobre la duración de tales contrataciones temporales?, ¿puede informarnos el Sr. Alcalde sobre si dicho funcionario superó algún proceso selectivo para acceder a su puesto, así como sobre la fecha de la preceptiva publicación del mismo en el correspondiente boletín oficial?.

Del Sr. Alcalde respondiendo en relación con la pregunta sobre contrataciones laborales y nombramiento interino del Ingeniero Técnico Municipal le contesto que éste fue inicialmente contratado al amparo de un Programa de Fomento de Empleo – Salario Joven, convocado mediante Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, mediante la modalidad de contrato en prácticas y por un período de seis meses, efectuándose la selección mediante oferta de empleo presentada en el Servef, aplicando los criterios de baremación establecidos en la citada Orden. Inicialmente concurren dos candidatos a dicha oferta, los cuales renunciaron, con lo que se procedió a solicitar otro sondeo que resultó igualmente infructuoso, con lo que se procedió a solicitar al GIPE (Gabinete de Iniciativas para el Empleo) de la Universidad de Alicante candidatos a la contratación, y así fue seleccionado el Ingeniero Técnico Municipal Sr. Ferriz Palau, el cual fue contratado por Decreto de 16/11/2005 (contrato de fecha 18/11/2005)

Posteriormente y con el objeto de que el servicio no quedara desatendido por cuanto era inmediata la conclusión del contrato de servicios con el Arquitecto al Servicio del Ayuntamiento y se iba a marchar el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se hizo al Sr. Ferriz Palau un contrato eventual por 6 meses, por Decreto de fecha 25/05/2006 (contrato 25/05/2006), al que sucedieron otros de la misma naturaleza y duración por Decreto de fecha 22/11/2006 (contrato 22/11/2006) y de fecha 25/05/2006 (contrato 25/05/2007). Estos contratos fueron reparados por Secretaría-Intervención.

Por la Tesorería General de la Seguridad Social se comunicó la modificación de contrato de duración determinada a indefinido proponiendo la modificación del contrato inicial a un contrato de interinidad de carácter administrativo (r/e 5360, de 5/12/2007). Así por Decreto de de fecha 22/12/2010 se efectuó nombramiento como funcionario interino a favor del Sr. Ferriz Palau hasta la cobertura de la plaza, que estaba creada años antes y reservada para personal funcionario, tomando posesión el interesado en fecha 3/01/2011, dicho nombramiento fue igualmente objeto de reparo por Secretaría.

12.6.- De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP preguntando en escrito presentado el día 27 de mayo de 2013 (r/e 1807) sobre los gastos de kilometraje del Sr. Alcalde don José Manuel Butrón Sánchez y así también de D^a Ana Belén Juárez Pastor, que por diferentes motivos hayan cargado a las arcas municipales.

Del Sr. Alcalde dando lectura a informe emitido por M^a del Mar Sáez Pagán en el que se señala en referencia a la solicitud de informe de gastos de kilometraje del señor Alcalde, don José Manuel Butrón Sánchez y de doña Ana Belén Juárez Pastor, durante esta legislatura, siendo ésta desde junio de 2011 hasta la fecha, han sido los

siguientes: don José Manuel Butrón Sánchez no ha percibido ninguna retribución por este concepto durante dicho período. Doña Ana Belén Juárez Pastor, le ha sido aprobada la obligación del gasto por locomoción la cantidad de 19 euros, por desplazamiento en coche propio a Alicante, para entrega de documentación a Consellería de Gobernación en mayo.

Yo no sé si que no reciben las actas de las Juntas de Gobierno donde se aprueban, ya le expliqué que todo esto viene en el presupuesto y que cada 15 días se aprueban los gastos del Ayuntamiento, que no se cobra por venir a Pleno, al menos yo ni Ana, ni por venir a Comisiones, ni kilometraje, ni el parking, es decir que no se cobra nada porque aquí no estamos en política para enriquecernos sino para servir a los ciudadanos. Ana y yo hemos ido muchísimas veces a Valencia y hemos dejado el coche en Alicante, hemos ido en tren y no hemos pasado ni gastos de tren, ni gastos de comida, ni gastos de nada y la ley lo contempla y en los presupuestos está, esto lo digo porque tiene obsesión por el dinero porque siempre pregunta por el dinero, que si vendemos entradas en el Ayuntamiento, siempre hace elucubraciones con el dinero y el dinero es público. Si fuera en otro Ayuntamiento que hay compañeros míos que no reciben las actas de la Junta de Gobierno donde se aprueban todas las facturas y todo lo que hacemos en el Ayuntamiento, entonces diría es que hay que pedirlo por Pleno porque es la única forma pero es que se recién puntualmente.

De la Sr^a. Paredes Hurtado si pero en otros sitios sus compañeros tienen despacho y aquí el Partido Popular aún está sin despacho.

13º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se facilita ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Honorio García Requena.